



PROGRAMA DE CURSO
EDUCACIÓN, CONDUCTA Y SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Daniela Nicoletti Rojas	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-08-2024 14:08:28
Validado por: Ana María Palomino Pérez	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 09:34:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: NU01020910010/(NUBIOETI3,NUDESCOM2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniela Nicoletti Rojas	Profesor Encargado (1)
Ana María Palomino Pérez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso teórico- práctico permite que el/la estudiante adquiera las herramientas teóricas para reconocer e indagar, en individuos y grupos, las variables psicosociales determinantes de las conductas en salud, así como aquellas que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje, conducentes a configurar las habilidades propias del rol educador en su ejercicio profesional para promover la reflexión conducente a la adopción voluntaria de conductas saludables, respetando principios éticos y bioéticos. Para ello se analizarán los modelos y teorías de cambio conductual en salud, los enfoques teóricos del aprendizaje, la comunicación efectiva y la entrevista motivacional. El curso se articula con el curso anterior “Ciencias sociales y salud”, de manera paralela con “Dietética infanto-juvenil” y es requisito del curso “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición” del quinto semestre.

Competencia

Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Competencia: Competencia 2

Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos



Competencia
multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las situaciones que afectan la alimentación, nutrición y salud de individuos y poblaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Prescribiendo planes de alimentación individual y/o colectivos, para la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación y nutrición y la mantención de la salud, con decisiones fundamentadas en las ciencias básicas, humanas, los saberes disciplinares y los protocolos, recomendaciones y normativa vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Realizando consejerías de promoción y prevención, conforme a los saberes disciplinares, recomendaciones de organismos científicos, protocolos y normativa vigente, para prevenir alteraciones de la salud o bien para el tratamiento de patologías relacionadas con la alimentación y nutrición
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Asesorando técnicamente a equipos interdisciplinarios, instituciones y empresas públicas y privadas en materia de alimentación, nutrición y salud, conforme a las estrategias de intervención consideradas, normativas, protocolos, recomendaciones de organismos científicos reconocidos y/o el marco institucional vigente
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Comprender las bases teóricas de las habilidades de comunicación efectiva, incluidos los axiomas de comunicación, para diseñar intervenciones individuales o grupales en nutrición y alimentación efectivas
RA2.	Analizar las principales corrientes teóricas del aprendizaje, caracterizando el rol del profesional nutricionista como educador, con el objetivo de diseñar intervenciones individuales y grupales para propiciar el cambio conductual en nutrición y alimentación.
RA3.	Analizar modelos y teorías del cambio conductual en salud a partir de la literatura científica, con el objetivo de favorecer el cambio de conducta alimentaria en las personas, en contextos individuales, grupales y comunitarios.
RA4.	Desarrollar la consulta nutricional aplicando las habilidades comunicacionales efectivas y los principios de la entrevista motivacional, asumiendo el rol profesional educativo y respetando al individuo, su contexto sociocultural, manteniendo los principios éticos profesionales, para promover el cambio de conducta alimentaria u otras relacionadas a un estado de salud y nutricional adecuado.

Unidades	
Unidad 1: Comunicación efectiva	
Encargado: Daniela Nicoletti Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Explica los axiomas de la comunicación como fundamento de la comunicación interaccional efectiva. 2. Describe los principios de la comunicación efectiva y las competencias requeridas para lograrla. 3. Analiza los alcances del desarrollo de habilidades comunicacionales efectivas en el ejercicio profesional de la nutrición. 4. Identifica las habilidades de asertividad, empatía y escucha activa como fundamentales para lograr una comunicación efectiva. 5. Comprende la estructura de una consulta 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases interactivas. • Trabajos prácticos. • Discusiones grupales. • Aplicación en juegos de roles y consulta simulada



Unidades	
6. nutricional, desde el punto de vista de las habilidades comunicacionales.	
Unidad 2: Aprendizaje y conducta	
Encargado: Ana María Palomino Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciona la educación con la cultura, la comunidad y el desarrollo humano. 2. Describe el concepto de educación en alimentación y nutrición como una estrategia para promover el desarrollo de conductas alimentarias saludables. 3. Identifica las principales corrientes teóricas del aprendizaje. 4. Describe el concepto de aprendizaje desde la perspectiva de cada enfoque teórico. 5. Explica el rol del educador y del educando, según cada enfoque teórico. 6. Explica la necesidad de centrar el proceso educativo en alimentación y nutrición en enfoques teóricos para promover aprendizajes significativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases interactivas. • Trabajos prácticos de confección de material visual. • Prueba de conocimientos.
Unidad 3: Cambio conductual en salud	
Encargado: Daniela Nicoletti Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza la conducta relacionada con el estado nutricional de individuos y grupos incorporando las perspectivas psicológica y social. 2. Analiza la evidencia descrita en fuentes bibliográficas sobre teorías y modelos de cambio conductual 3. Explica las variables psicológicas condicionantes de las conductas de las personas respecto a su salud y alimentación, según las teorías y modelos analizados 4. Caracteriza la entrevista motivacional como instancia que engloba la comunicación efectiva y la detección de variables psicosociales determinantes del cambio conductual en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de evidencia. • Clases interactivas • Presentación grupal. • Role playing en sala • Consulta nutricional en CHC para ejercitar detección de variables psicosociales, estructura de consulta nutricional y aplicación de habilidades de comunicación efectiva.



Unidades

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">5. Aplica analíticamente estrategias de detección de variables psicosociales en el contexto de una consulta nutricional.6. Provee estructura a la consulta nutricional7. Aplica habilidades comunicacionales efectivas en la consulta nutricional. | |
|--|--|



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación de un modelo o teoría para el cambio conductual en salud, más la presentación de un juego de roles y desarrollo de una ficha de estudio. Trabajo realizado por dos grupos de estudiantes en conjunto.	20.00 %	Trabajo asignado a dos grupos de estudiantes. Un grupo debe preparar la presentación de la teoría o modelo asignado, el otro grupo debe preparar el juego de roles de la misma teoría o modelo. Entre ambos grupos deben desarrollar una ficha de estudio.
Prueba teórica o certamen	Certámen 1	20.00 %	Contempla los contenidos de las unidades 1 y 2. El certamen contemplará todo lo visto en la unidad incluida también la bibliografía obligatoria
Prueba teórica o certamen	Certámen 2	25.00 %	Contempla los contenidos de la unidad 3. El certamen contemplará todo lo visto en la unidad incluida también la bibliografía obligatoria
Prueba práctica	Confección de infografías	15.00 %	Trabajo grupal de diseño y confección de infografías sobre las teorías del aprendizaje
Evaluación de desempeño clínico	Módulo integrado Dietética Pediátrica y Educación Conducta y Salud.	20.00 %	Trabajo de aplicación de habilidades comunicacionales, detección de variables psicosociales involucradas en el cambio conductual de salud, en consulta simulada. Esta actividad se desarrolla en el Centro de Habilidades



			clínicas.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Educación, Conducta y Salud	30,00%	Examen de carácter reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Paul Watzlawick , 2012 , El lenguaje del cambio: Técnica de comunicación terapéutica , 2 , Herder , Español
- Miller, W. y Rollnick , 2015 , La Entrevista Motivacional. Ayudar a las personas a cambiar , Paidós Ibérica, Barcelona. , Español
- Glanz, Rimer, Wisvanath , 2008 , Health Behavior and Health Education. Theory, Research and Practice. , 4 , Jossey – Bass, San Francisco , Español
- Moore, P., Gomez, G., Kurtz, S., Vargas, A , 2010 , La comunicación médico-paciente: ¿Cuáles son las habilidades efectivas? , Revista Médica de Chile , 138 , Español
- Suzanne Piscopo , 2018 , Nutrition Education , Inglés
- Dirección de Salud, Recoleta , Rol de Nutricionista , Español

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Se incorporarán más actividades de carácter práctico, que favorezcan el desarrollo de habilidades vinculadas a los conocimientos abordados en las clases teóricas.

Se dará un enfoque más directo en incorporar las variables de cada modelo y/o teoría en la actividad de juego de roles de consulta nutricional que se interpretarán por parte de los/as alumnos/as durante las presentaciones.

Se alternarán en un mismo bloque: clases interactivas, trabajos grupales y discusión en plenaria, para favorecer la participación de los/as alumnos/as.

Se incorporan metodologías de aprendizaje participativas para favorecer la adquisición de aprendizajes significativos de contenidos que se aplicarán en asignaturas más avanzadas en la carrera



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias: las evaluaciones (certámenes 1 y 2 y los controles), las presentaciones grupales y juego de roles y la actividad práctica de consulta nutricional simulada realizada en el Centro de Habilidades Clínicas.

La inasistencia a una actividad evaluativa deberá ser comunicada al PEC en un plazo máximo de 24 horas posterior a la fecha de la actividad programada y la justificación deberá ser presentada por el estudiante a través de la plataforma DPI de la Universidad en el link: <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia. Al ingresar a DPI deben adjuntar certificado médico o constancia que certifique su inasistencia. No se aprobarán inasistencias sin un documento que justifique.

Se permitirá un máximo de 2 inasistencias justificadas a actividades obligatorias, susceptibles de recuperar.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una evaluación individual de carácter obligatorio, y una vez que la inasistencia haya sido debidamente justificada, la recuperación de dicha actividad se realizará utilizando la misma metodología indicada en este Programa de curso.

En el caso de que la inasistencia (debidamente justificada) haya sido en las presentaciones grupales, se le colocará la nota de su grupo, previo a consultar al grupo su participación activa en la preparación de la presentación.

La fecha de recuperación de evaluaciones estará señalada en el programa de curso, frente a dificultades de recuperación en el día indicado, se procederá a coordinar la recuperación en un horario a convenir entre el/la (los/las) alumno/a y la PEC.

Si la actividad obligatoria (certámenes, presentaciones, actividad de simulación) no está debidamente justificada se procederá a colocar la nota mínima: 1,0.

Otros requisitos de aprobación:

Es importante recordar que está prohibido copiar o plagiar ya sea en evaluaciones o trabajos. Si se sorprende copiando a un compañero/a se les colocará la nota mínima a ambos/as (quien copia y quien se deja copiar). Si el/la alumno/a es sorprendido/a copiando con otros apoyo, se le colocará la nota mínima: 1,0.

En ambos casos, una vez colocada la nota mínima se procederá a informar a la coordinadora de nivel,



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

quien informará a la Directora de Escuela sobre la situación, lo que podría derivar en otras sanciones.

Durante las evaluaciones, por tanto, se espera que el/la alumno/a tome una actitud ética, de respeto y responsabilidad frente a sus acciones.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Para la eximición, debe poseer una nota final calculada de 5,5.

Además de la nota final, el/la alumno/a no debe poseer ninguna nota inferior a 4,0 en: certamen 1, certamen 2, presentación de infografía, presentación de modelo/teoría (incluido juego de roles y ficha), ni en la actividad de consulta nutricional en CHC.

Además de haber cumplido con las obligaciones de asistencia incluidas en este programa

El examen de este curso es de carácter reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.